

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE HUEHUETENANGO -ONG-
ASOPROHUE, HUEHUETENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 30 de Abril de 2012

Señor
Alex Wilfredo Alvarado Castillo
Presidente y Representante Legal
Asociación de Proyectos de Huehuetenango -ONG- ASOPROHUE,
Huehuetenango

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 30 de Abril de 2012

Señor

Alex Wilfredo Alvarado Castillo

Presidente y Representante Legal

Asociación de Proyectos de Huehuetenango -ONG- ASOPROHUE,
Huehuetenango

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de Abril de 2012

Señor
Alex Wilfredo Alvarado Castillo
Presidente y Representante Legal
Asociación de Proyectos de Huehuetenango -ONG- ASOPROHUE,
Huehuetenango

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE HUEHUETENANGO -ONG-
ASOPROHUE, HUEHUETENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	1
Generales	1
Específicos	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Limitaciones al Alcance	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	4
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	8
8. COMISION DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Información Complementaria del Área Financiera	11



Guatemala, 30 de Abril de 2012

Señor

Alex Wilfredo Alvarado Castillo

Presidente y Representante Legal

Asociación de Proyectos de Huehuetenango -ONG- ASOPROHUE,
Huehuetenango

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0123-2011 de fecha 09 de marzo de 2011, para practicar Auditoría Gubernamental a la Asociación Proyectos de Huehuetenango -ASOPROHUE-, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A- HUE-01-01-2009, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

Como resultado de los requerimientos de oficio e investigaciones realizadas por la comisión no fue posible realizar auditoría, en virtud de que la entidad mencionada no presentó para su correspondiente revisión y análisis la documentación de soporte financiero. Incumplimiento establecido como hallazgo que merece revelarse en el presente informe generando con ello Denuncia por incumplimiento a la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Limitación al acceso y disposición de información

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Jorge Martin





Gonzalez Gonzalez (Coordinador) y supervisor Lic. Carmen Felisa Reyes Barreno.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Coordinador de Comisión

LIC. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

De conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0123-2011 de fecha 09 de marzo de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, fui designado para practicar auditoría financiera que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la Asociación de Proyectos de Huehuetenango -ONG ASOPROHUE-, la que se identifica con Registro de Cuentadancia No. A-HUE-01-01-2009, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los fondos públicos administrados, basado en el ámbito de competencia de la Contraloría General de Cuentas, que establece la obligación de velar por la probidad, transparencia, honestidad y la calidad del gasto público.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Efectuar auditoría gubernamental a los ingresos que percibió y ejecutó la Asociación para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, determinando áreas críticas y promover las recomendaciones a implementar para mejorar los controles internos de la Asociación .

Específicos

Comprobar la razonabilidad y autenticidad de los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte.



Establecer que los ingresos y egresos provenientes de los fondos transferidos, se percibieron y depositaron oportunamente; verificando si los mismos fueron conciliados mensualmente con los registros contables.

Evaluar el sistema de control interno, para establecer si los procedimientos adoptados en las actividades financieras y administrativas, relacionadas con la administración de los fondos, custodia de valores y bienes de la entidad, son confiables y proporcionan seguridad razonable para lograr sus objetivos.

Verificar la aplicación de preceptos legales, técnicos y administrativos utilizados por la administración y el personal de la Asociación, en las distintas actividades relacionadas con la ejecución de los fondos.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

ACTIVIDADES REALIZADAS

Notificaciones

En cumplimiento al Nombramiento de Auditoría, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, para realizar Auditoría Gubernamental en la Asociación de Proyectos de Huehuetenango -ASOPROHUE-, el día 8 de abril de 2011, me constituí a las oficinas de dicha entidad, la cual según registros que obran en la Contraloría General de Cuentas, se encuentra ubicada en la siguiente dirección: 12 Avenida 10-68 Zona 5, Ciudad de Huehuetenango, con el objeto de practicar Auditoría y requerir la documentación legal y financiera relacionada a la administración de fondos públicos. En dicha dirección se encontró una casa de habitación y la persona que me atendió no quiso dar razón de la Asociación denominada ASOPROHUE, así como del Señor Alex Wilfredo Alvarado Castillo, Presidente y Representante Legal, pues se trataba de personas de servicio familiar, comentando únicamente que se trataba de un familiar de la casa, razón por la cual el auditor actuante procedió a entregar a dicha persona un requerimiento de información para practicar la auditoría la cual se identifica con el número OF.DAEE guion cero dos guión cero ciento veintitrés guión dos mil once (OF.DAEE-02-0123-2011) de fecha 8 de abril de 2011, habiendo firmado de recibido, según epígrafe Miriam Yohana Gómez Gómez.

A partir de entonces a la fecha no se ha obtenido respuesta a dicho requerimiento, no se ha logrado identificar y ubicar al Presidente y Representante Legal, así como a la Tesorera de la Asociación Proyectos de Huehuetenango



-ASOPROHUE-, evidenciando el incumplimiento con el plazo concedido para obtener la documentación e información necesaria para practicar la auditoría indicada.

Circularizaciones

Se solicitó a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Huehuetenango por correo electrónico, información relacionada con la Asociación Proyectos de Huehuetenango -ASOPROHUE-, y en respuesta a lo anterior, la Jefe de la Delegación Departamental de la Contraloría de Huehuetenango, señora Fabiola Yaneth Rodríguez de Ríos indicó que del 17 de febrero del 2009 a la fecha 11 de marzo del 2011, la Asociación mencionada no ha rendido cuentas de las formas oficiales autorizadas, para su uso y resguardo correspondiente que son 50 hojas 63-A2 de Ingresos Varios, con el correlativo del 288551 al 288600 y 50 hojas 200-A3 de Cajas Fiscales, con el correlativo del 607801 al 607850.

Así mismo se requirió a la Municipalidad de Santa Bárbara, Departamento de Huehuetenango, mediante correo electrónico al señor Elvis Alva, Tesorero Municipal de dicha Municipalidad con el propósito de solicitarle información relacionada al Proyecto de Construcción de Pavimento Rígido con Muros de Contención de la Terminal de Vehículos de la cabecera Municipal de Santa Bárbara, Departamento de Huehuetenango, obteniendo para el efecto mediante oficio sin número de fecha 18 de julio de 2011 del Director de AFIM de la Municipalidad de Santa Bárbara, del Departamento de Huehuetenango indicando que a requerimiento del auditor actuante, proporcionaba copia certificada del acta de recepción de la obra arriba indicada y fotocopias de formas oficiales serie "AC" forma 63-A2, recibos de ingresos varios, números 288552, 288553, 288554, 288557, 288560, 288563 y 288564 emitidos por parte de la Asociación de Proyectos de Huehuetenango -ASOPROHUE-, por un monto que asciende a Q2,379,400.00; a nombre de la Municipalidad de Santa Bárbara, por concepto de aportes para la ejecución del proyecto indicado anteriormente.

Se obtuvieron también fotocopias de los cheques Nos. 2590, 2672, 2748, 2818, 2930, 3042 de la Cuenta CUT MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA No. 3-032-13035-1; montos que ascienden a la cantidad de Q2,145,368.20, también figura copia del Comprobante Único de Registro (CUR) No. 902306 de fecha 9 de diciembre 2009 del Sistema de Información Administrativo Financiero Municipal, -SIAF MUNI- de la Municipalidad de Santa Bárbara del Departamento de Huehuetenango por un monto de Q234,031.80, importes ya integrados ascienden a Q2,379,400.00.



Limitaciones al Alcance

No se practicó la auditoría a la Asociación Proyectos de Huehuetenango -ASOPROHUE-, debido a que dicha entidad no presentó a la Comisión de Auditoría, para su correspondiente revisión y análisis; la documentación de soporte financiero y administrativo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se consideró procedente que la Contraloría General de Cuentas, presente ante el Ministerio Público, denuncia en contra de las autoridades de la Asociación Proyectos de Huehuetenango -ASOPROHUE-, ya que los hechos descritos en los párrafos precedentes, demuestran que la Asociación, se encuentra ocultando información que se considera importante para evidenciar la comisión de un hecho delictivo cometido en contra del Estado de Guatemala, delegando de esta manera en el Ministerio Público, llevar a cabo la investigación que corresponda.

Conclusiones

Derivado de lo expuesto, se concluye que no se practicó la auditoría a la Asociación Proyectos de Huehuetenango -ASOPROHUE-, debido a que dicha entidad no presentó a la Comisión de Auditoría, para su correspondiente revisión y análisis; la documentación de soporte financiero y administrativo de la ejecución de los recursos financieros del Estado, no obstante, haber agotado las instancias administrativas y sin obtener resultado alguno y con base en la Providencia No. DAJ-PROV-PENAL-059-2012, de fecha 20 de marzo de 2012 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas, la Comisión de Auditoría procedió a interponer denuncia en contra del Representante Legal y la Tesorera de Junta Directiva de la Asociación Proyectos de Huehuetenango -ASOPROHUE-, a través del memorial de la denuncia identificada como DAJ-J-D-EE-07-2012, presentada en la Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público el 27 de abril de 2012.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Limitación al acceso y disposición de información

Condición

El día 8 de abril de 2011, me constituí a las oficinas de dicha entidad, la cual según registros que obran en la Contraloría General de Cuentas, se encuentra ubicada en la siguiente dirección: 12 Avenida 10-68 Zona 5, Ciudad de Huehuetenango, con el objeto de practicar Auditoría y requerir la documentación legal y financiera relacionada a la administración de fondos públicos, en dicha dirección se encontró una casa de habitación y la persona que me atendió **no quiso dar razón de la Asociación denominada ASOPROHUE**, así como del Señor Alex Wilfredo Alvarado Castillo, Presidente y Representante Legal, pues se trataba de personas de servicio familiar, comentando únicamente que se trataba de un familiar de la casa, razón por la cual el auditor actuante procedió a entregar a dicha persona un requerimiento de información para practicar la auditoría la cual se identifica con el número OF.DAEE guion cero dos guión cero ciento veintitrés guión dos mil once (OF.DAEE-02-0123-2011) de fecha ocho de abril de dos mil once (08-04-2011), habiendo firmado de recibido, según epígrafe Miriam Yohana Gómez Gómez; a partir de entonces a la fecha no se ha obtenido respuesta a dicho requerimiento, no se ha logrado identificar y ubicar al Presidente y Representante Legal, así como a la Tesorera de la Asociación Proyectos de Huehuetenango - ASOPROHUE -, **evidenciando el incumplimiento con el plazo concedido para obtener la documentación e información necesaria para practicar la auditoría indicada.**

Así mismo se determinó a través de circularización a la Municipalidad de Santa Bárbara, Departamento de Huehuetenango, que la Asociación celebró convenio No. 01-2009 de fecha 2 de febrero de 2009; relacionada al Proyecto de Construcción de Pavimento Rígido con Muros de Contención de la Terminal de Vehículos de la cabecera Municipal de Santa Bárbara, Departamento de Huehuetenango, por un monto que asciende a **Q2,380,000.00** importe no



fiscalizado y posiblemente otros fondos no determinados derivados que la Asociación no rindió la información públicamente; así como la no ubicación física de las personas responsables y la sede social de dicha organización.

Para el efecto se obtuvo mediante oficio sin número de fecha 18 de julio de 2011 del Director de Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM- de la Municipalidad de Santa Bárbara, del Departamento de Huehuetenango indicando que a requerimiento del auditor actuante, proporcionaba copia certificada del acta de recepción de la obra arriba indicada y fotocopias de formas oficiales serie “AC” forma 63-A2, recibos de ingresos varios, números 288552, 288553, 288554, 288557, 288560, 288563 y 288564 emitidos por parte de la Asociación de Proyectos de Huehuetenango - ASOPROHUE -, por un monto que ascienden a Q2,379,400.00; a nombre de la Municipalidad de Santa Bárbara, por concepto de aportes para la ejecución del proyecto indicado anteriormente, adjunto a lo anterior también figuran fotocopias de los cheques Nos. 2590, 2672, 2748, 2818, 2930, 3042 de la Cuenta CUT MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA No. 3-032-13035-1; montos que ascienden a la cantidad de Q2,145,368.20, copia del Comprobante Único de Registro número novecientos dos mil trescientos seis (CUR No. 902306) de fecha 09 de diciembre de 2009 del Sistema de Información Administrativo Financiero Municipal, - SIAF MUNI - de la Municipalidad de Santa Bárbara del Departamento de Huehuetenango por un monto de Q234,031.80; por la integración anteriormente descrita, la misma asciende a Q2,379,400.00 (ver Anexo 1).

Criterio

El Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 7, establece: “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2, de la presente Ley”.

Causa

Falta de cumplimiento por parte de los responsables de la Asociación, a lo establecido en las normas establecidas en ley relacionadas con permitir el acceso de la información por parte de los Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas, para realizar su función como ente fiscalizador de los ingresos y egresos del Estado.

Efecto

No permite cuantificar la información financiera y emitir opinión sobre los fondos transferidos por la Administración de la Asociación en la ejecución de los recursos



financieros del Estado.

Recomendación

No se emite recomendación derivado a que la Auditoría no fue realizada.

Comentario de los Responsables

No se tiene comentario por parte de la Asociación, derivado a que no se logró ubicar a los responsables.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo de las limitaciones al acceso y disposición de información financiera para practicar la auditoría, derivado a la evidencia del incumplimiento por parte de los responsables de la Asociación con el plazo concedido para obtener la documentación e información requerida.

Acciones Legales y Administrativas

De conformidad al Oficio No. DAJ-PENAL-OF-100-2012RM de fecha 2 de mayo del 2012 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas, en la que indica que con fecha 27 de abril de 2012 se presentó en la Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público el memorial de la denuncia identificada como DAJ-J-D-EE-07-2012, como lo establece el artículo 30 del Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en contra del Presidente y Representante Legal y Tesorera de la Asociación Proyectos de Huehuetenango -ASOPROHUE-, así como de cualquier otra persona que resulte responsable.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ALEX WILFREDO ALVARADO CASTILLO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2010	31/12/2010
2	BLANCA ANDREA LOPEZ Y LOPEZ	TESORERA	01/01/2010	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ

Coordinador de Comisión

LIC. CARMEN FELISA REYES BARRENO

Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

**ASOCIACION PROYECTOS DE HUEHUETENANGO -ASOPROHUE-
INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010
(Cifras expresada en Quetzales)**

Descripción	Fecha	Forma Oficial 63-A2 Serie AC	Cheque de Entidad Proveedora	Importe	Entidad Proveedora de Recursos	Desembolsos realizados / Asociación
Primer desembolso	05-Mar-09	288552	2590	475,880.00	Municipalidad de Santa Barbara, Huehuetenango	0
Primera estimación	20-Abr-09	288553	2672	200,000.00	Municipalidad de Santa Barbara, Huehuetenango	0
Segundo desembolso	27-May-09	288554	2748	350,000.00	Municipalidad de Santa Barbara, Huehuetenango	0
Tercer desembolso	22-Jul-09	288557	2818	500,000.00	Municipalidad de Santa Barbara, Huehuetenango	0
Cuarto desembolso	18-Sep-09	288560	2930	446,976.00	Municipalidad de Santa Barbara, Huehuetenango	0
Quinto desembolso	04-Nov-09	288563		234,031.80	Fondo Social de Solidaridad	0
Ultimo desembolso	20-Sep-09	288564	3042	172,512.20	Municipalidad de Santa Barbara, Huehuetenango	0
Suman				2,379,400.00		
Monto del Convenio				2,380,000.00		

FUENTE: Oficios de circularización, copia de formas oficiales, cheques vouchers y reporte de SICOIN.

COMENTARIO:

Como resultado de la circularización de información financiera a terceros, se obtuvo copia de documentación de la Administración de los fondos del convenio relacionado al Proyecto de Construcción de Pavimento Rígido con Muros de Contención de la Terminal de Vehículos de la cabecera Municipal de Santa Bárbara, Departamento de Huehuetenango, en la cual se demuestra que la Asociación Proyectos de Huehuetenango administro fondos públicos de los cuales no se logro revisar el buen o mal uso de los mismos y que por limitaciones de acceso a la información por parte de la Asociación se desconoce si administro otros fondos de otras instituciones públicas.

